



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral obligación pagar
Radicado:	73001-31-05-001-2014-00542-00
Demandante (s):	Luis Carlos Pérez
Demandado (s):	Expreso Ibagué
Asunto:	Reconoce personería

Se reconoce personería a la doctora ANA MARÍA FERNÁNDEZ ADARVE en los términos del mandato otorgado por el ejecutante.

Ahora, habiéndose fijado en lista la liquidación del crédito el despacho rehace la presentada por la parte demandante fijándola en el siguiente tenor:

- \$3.585.936, como costas de primera y segunda instancia del proceso ordinario laboral ventilado entre las partes a cargo de EXPRESO IBAGUÉ y a favor del ejecutante.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2295abb86bdb4cfa2b85353f3ac8c0f3aa24ff9e68df1ca44b658f5142aca3d**

Documento generado en 28/04/2022 07:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>